

En lo que se acordó y lo firmaron hoy se

Don Juan de Soto
Don Juan de Soto

Don Andrés de Orozco

Don Cristóbal

Don Juan de

Don Alonso

Don Pedro

Don Diego

Don Pedro Enriquez

Don Diego de

de Navarra

Don

Antonio Melos

En esta Villa de Navarra a veintey uno de Noviembre de mil seiscientos y noventa y tres se acordó y se firmó en el Consejo de Justicia de esta Villa en presencia de los señores Gobernador Cavallero Capitanes y Procurador y Jueces de ella y se acordó y se firmó lo siguiente

Viose la Vueda sobre aguas Potros y Potancas y se acordó y se cumplió el tenor de lo que sigue a quien se da comisión se informe lo pudiese conducir a las pias y solirise la compra de Cavallo padre a las Circunstancias que se viene con la posible brevedad

Viose la Vueda de pactada sobre ministros y familiares de la Inquisición y modo de formar las Conyenticias y exenciones que se oviere tener y se acordó y se cumplió en todo y por todo y se acordó y se cumplió en el libro de Vuedas

Viose el Memorial presentado por el Sr. Padre Fr. Juan de la Cruz Rector del Colegio de la Compañía de Jhu de Navarra el que con se duplica a la Villa se trata el acuerdo de Catone el que con se duplica a la Villa se trata continuando sus favores moderar quitar las palabras en que espresa en el Decreto que solo entre en la guerra de esta Villa en las ventoseiras por el perjuicio que esta lim